



MENDOZA, 06 de octubre de 2020.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0003837/2020, el VAR-CUY: 0005205/2020 y el VAR-CUY: 0002949/2020, donde la estudiante **María Fernanda DI CÉSARE**, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado de Grado Universitario de Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord 9/97-CS)** y espacios curriculares correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12-C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 01 de octubre de 2020, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 01 de octubre de 2020, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **María Fernanda DI CÉSARE (DNI. N° 27.192.352)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Didáctica de las Ciencias Naturales	<i>por</i>	➤ Didáctica de las Ciencias Naturales I
		➤ Didáctica de las Ciencias Naturales II

ARTÍCULO 2.- La presente resolución que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel**, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 200

RES 2020 200- CD (FED) Equivalencia - María Fernanda DI CÉSARE

